

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### MONTIEL

#### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 68, de fecha 25.06.2024, del Ayuntamiento de Montiel por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de la plaza de Técnico de Gestión Administración General, por promoción interna, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Resolución de Alcaldía. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal	22/04/2024	
Providencia de Alcaldía	22/04/2024	
Informe de Secretaría	24/04/2024	
Bases Generales de la Convocatoria	24/04/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	24/04/2024	
Acuerdo J.Gob. aprobando la Convocatoria y las Bases	29/04/2024	
Anuncio aprobación bases y convocatoria (BOP)	10/05/2024	
Anuncio BOE	24/05/2024	Plazo 20 días hábiles presentación instancias

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

Área Servicio	Administración Gral.
Id. Puesto	F02
Denominación del puesto	Técnico de Gestión Administración Gral.
Naturaleza /Vínculo	Funcionario
Escala	Administración Gral.
Subescala	Gestión
Grupo/Subgrupo	A2
Forma provisión	Concurso-Oposición por promoción interna
Titulación Requerida	Grado, Ing. Tco., Diplomado o equivalente o superior
Jornada	Completa/Continua
Horario	37,5 h/s
Dedicación	Ordinaria
Complemento específico	720,00 €
Complemento de destino	22
N.º de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO. - PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

1.- María Josefa Gómez Romero de Ávila.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente/a	Francisco Javier Torres Torres
Suplente	Joaquín Avilés Morales
Vocal	María Pérez Macías
Suplente	David Gallego Valle
Vocal	Gema María Piña Delgado
Suplente	Andrés Arcos González
Vocal	Inmaculada Delgado Escribano
Suplente	María Prado Mateos Aparicio González
Secretario/a	Salomé Muñoz Galiano
Suplente	Jesús Roncero Carranza

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados del Tribunal para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria (Base quinta.1).

QUINTO. Establecer el próximo día 16 de julio de 2024 a las 9:30 horas como fecha para la celebración de la fase de oposición (prueba única desarrollo supuesto práctico), así como para la valoración posterior de la fase de concurso, si la aspirante admitida superase la primera fase. Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en C/ Diputación, n.º 8 de Montiel. Los aspirantes habrán de presentarse con su Documento Nacional de Identidad a la fase de oposición para poder ser identificados debidamente.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, en su caso.

La lista provisional devendrá en definitiva una vez finalizado el plazo establecido, si durante el mismo no se presentan alegaciones a la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta Punto 3 de la convocatoria.

Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montiel, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos contados a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el B.O.P. de Ciudad Real.

En Montiel, a 25 de junio de 2024.- La Alcaldesa, Fernanda García Nogueras.

**Anuncio número 2370**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>